



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

18 JUN. 2020 11:09:24

Entrada **39710**

Medidas de la salud frente al Covid-19 para centros educativos el curso 2020-2021

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO

Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno sobre el protocolo “Medidas de prevención de la higiene, promoción, de la salud frente al Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”**.

Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 11 de junio, Antena 3 publicaba en su página web el protocolo sobre "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021".

Entre las medidas que contempla el mencionado protocolo se encuentran la obligación de mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, la obligación de realizar la entrada y salida de manera escalonada del centro educativo y la obligación de garantizar la asistencia presencial del alumnado en todo el territorio. Además, el alumnado de 5º de Primaria en adelante deberá utilizar el uso de mascarilla siempre que no pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metro.

En cuanto al profesorado, se establece el uso voluntario de la mascarilla cuando se encuentre con el grupo de convivencia estable en los cursos de Educación Infantil hasta 4 de Primaria, mientras que será obligatorio su uso con el alumnado de 5º de Primaria en adelante deberá utilizar el uso de mascarilla, que deberá ser de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

Por último, en cuanto a las medidas de higiene, se establece el uso de desinfectantes como diluciones de lejía recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Al margen de la valoración de las medidas, algunas criticadas por gobiernos dirigidos por el Partido Socialista Obrero Español, en el documento consensuado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional no se indica qué Administración Pública de España o institución sufragará el coste adicional de la compra de los productos para mantener una correcta limpieza de los centros educativos y de las mascarillas para el profesorado. Del mismo modo,

tampoco se indica de quien será la responsabilidad de garantizar que el alumnado acude en mascarilla al centro y quien sufraga el coste de la misma.

También es pertinente destacar la preocupación de esta diputada y del Grupo Parlamentario Ciudadanos en cuanto a la inexistencia de un Plan B por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, dentro del ámbito de sus competencias, para garantizar que el curso pueda desarrollarse con cierta normalidad en caso de que se produzca un rebrote en nuestro país que obligue a suspender las clases presenciales. Por el momento, únicamente tenemos constancia que desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional se ha pedido a las Comunidades Autónomas y a los centros educativos que elaboren un plan de contingencia que será de aplicación en el supuesto de que las clases deban realizarse a distancia. Sin embargo, no tenemos noticias de las actuaciones previstas por la ministra Celaá en caso de que ocurra este supuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno trabajar en un Plan B para garantizar que el curso se puede desarrollar a distancia en caso de que sea imposible volver a las aulas debido a la situación epidemiológica?
2. En el caso de los centros educativos públicos, ¿qué administración pública o institución será la encargada de proveer de mascarillas al profesorado?
3. En el caso de los centros educativos concertados, ¿qué administración pública o institución será la encargada de proveer, y sufragar el coste, de mascarillas que deberá utilizar el profesorado?
4. ¿Quién deberá proveer y sufragar el coste de las mascarillas higiénicas que deberá utilizar el alumnado para acudir a los centros educativos el curso 2020-2021?
5. ¿Qué administración o institución será la encargada de hacerse cargo de proveer y sufragar el coste del material de limpieza necesario para higienizar los centros según lo dispuesto en el documento “Medidas de prevención de la higiene, promoción, de la salud frente al Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”?

Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos